

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22299 BARCELONA

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 1183/2020 Sección: C

NIG: 0801947120208012777

Fecha del auto de declaración. 7 de julio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad Concursada. Francisco José Góngora Camacho, con DNI 38.809.575-L.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Josep Puigvert Ibars con DNI 39.029.628-P y domicilio en calle Tuset 32, 9º planta 08006 de Barcelona y correo electrónico gongoragarcia@alhosgroup.com y nº teléfono 93.240.41.55

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Barcelona, 8 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200029544-1